

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Alemania, Rumanía, Bélgica, Suecia y Francia para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 16 de abril de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6, 8](#) y [15 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. ALEMANIA

Tras la aprobación el 22 de marzo por parte de la CE de las medidas propuestas por el gobierno alemán para ejecutar (i) dos programas de concesión de créditos a través de su banco de promoción nacional KfW; así como el 24 de marzo, de otras dos medidas de apoyo consistentes en la (ii) concesión de garantías sobre préstamos en condiciones favorables para todas las empresas y de subvenciones directas, anticipos reembolsables o ventajas fiscales y de pago; y el pasado 2 de abril de una extensión del plan adoptado el 22 de marzo, por la que se permitía que otras autoridades regionales y bancos promocionales, aparte del KfW, otorgasen el apoyo no cubierto por las medidas existentes, Alemania notificó a la CE una serie de enmiendas a los citados esquemas. Éstas se refieren concretamente a:

- (i) el plan de apoyo a las empresas afectadas por el brote de coronavirus "Bundesregelung Kleinbeihilfen 2020" que preveía que la ayuda se otorgara mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales o de pago. La enmienda aprobada también permite la ayuda en forma de préstamos, garantías y capital. En concreto, según el Marco Temporal, las garantías pueden cubrir el 100% del

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

riesgo de los préstamos con un importe nominal de hasta 800.000 euros. Los préstamos pueden otorgarse directamente a las empresas o mediante instituciones de crédito y otras instituciones financieras que actúen como intermediarios financieros. El esquema modificado respeta el límite de 100.000 euros por empresa activa en el sector agrícola primario, 120.000 euros en el sector de la pesca y la acuicultura y 800.000 euros en todos los demás sectores; y

- (ii) el plan de subvenciones para préstamos "Bundesregelung Darlehen 2020", que se modifica para permitir tasas de interés subsidiadas para préstamos otorgados a los beneficiarios ya sea directamente por una autoridad otorgante junto con bancos privados en un consorcio, o indirectamente en forma de subparticipaciones de riesgo para las necesidades de inversión y capital circulante de los beneficiarios. La modificación incluye las garantías necesarias sobre el importe de la ayuda, la duración y la transferencia de la ventaja a las empresas que lo necesiten.

La CE decidió aprobar, el pasado día 11 de abril, las enmiendas notificadas por Alemania al considerar que se ajustaban a las condiciones establecidas por el Marco Temporal.

Asimismo, Alemania notificó a la CE el pasado día 14 un **nuevo esquema de garantía para estabilizar el mercado del seguro de crédito comercial** en el contexto del brote de coronavirus. El seguro de crédito comercial protege a las empresas que suministran bienes y servicios contra el riesgo de impago de sus clientes. Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a mantener su cobertura de seguro ha aumentado. El nuevo esquema garantiza que el seguro continúe estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediata.

La CE decidió aprobar el nuevo esquema al constatar que las aseguradoras se han comprometido a mantener su nivel actual de protección; la garantía se limita a cubrir solo el crédito comercial originado hasta el final de este año; el plan está abierto a todas las aseguradoras de crédito en Alemania, y cubre también el crédito comercial a compradores de bienes y servicios en terceros países; el mecanismo de garantía asegura el riesgo compartido entre las aseguradoras y el Estado hasta un volumen de 5.000 millones de euros y proporciona una red de seguridad adicional para cubrir hasta 30.000 millones de euros en total si es necesario; y la comisión de garantía proporciona una remuneración suficiente para el Estado alemán.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

2. RUMANÍA

La CE aprobó el pasado 11 de abril un esquema propuesto por Rumanía por valor de RON 16.000 millones (aproximadamente 3.300 millones de euros) para ayudas a las pymes afectadas por el impacto económico del coronavirus dirigidas a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante o inversión, asegurando así la continuación de sus actividades. Según el esquema, el apoyo se otorgará en forma de:

- subvenciones directas (la ayuda por empresa no superará los 800.000 euros, según lo previsto en el Marco Temporal); y
- garantías estatales para préstamos de inversión y capital circulante (limitadas a un máximo de seis años).

3. BÉLGICA

Tras la aprobación por parte de la CE el pasado 10 de abril de un esquema de garantía para capital circulante y préstamos de inversión, por un valor de hasta 3.000 millones de euros, para apoyar a las empresas activas en la región flamenca afectadas por el brote de coronavirus, la CE aprobó otras dos medidas de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal:

- (i) un esquema de garantía estatal sobre nuevos préstamos a corto plazo por valor de 50.000 millones de euros para ayudar a todas aquellas empresas afectadas por el impacto económico del coronavirus (incluidas pymes y autónomos) a cubrir sus necesidades de liquidez, asegurando así la continuación de sus actividades. El esquema contiene salvaguardas adecuadas para asegurar que la ayuda sea canalizada por los bancos a los beneficiarios que la necesiten e incluye un mecanismo de reparto de pérdidas de acuerdo con el cual los bancos serán los primeros en cubrir las pérdidas en sus carteras de préstamos garantizados, mientras que la garantía estatal solo cubrirá las pérdidas residuales hasta un máximo del 80%; y
- (ii) un esquema que difiere el pago por parte de los aeropuertos valones de las tarifas de concesión (que en principio se pagarían para el año 2020) adeudadas a las autoridades valonas para reducir temporalmente la presión sobre los flujos de efectivo de los aeropuertos de Charleroi y Lieja causada por la epidemia. El aplazamiento del pago solo se puede otorgar hasta el final del año en curso y su duración no excederá de seis años.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

4. SUECIA

Tras la aprobación por parte de la CE el pasado día 1 de abril de un plan de garantía de SEK 100.000 millones (aprox. 9.100 millones de euros) sobre nuevos préstamos otorgados por bancos comerciales para apoyar a las empresas suecas, principalmente pymes, afectadas por el brote del coronavirus, la CE aprobó otras dos medidas de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal:

- (i) un plan de garantía estatal sobre préstamos por valor de 5.000 millones de SEK (aproximadamente 455 millones de euros) para apoyar a las aerolíneas afectadas por el brote de coronavirus que tengan una licencia de aviación comercial sueca al menos a partir del 1 de enero de 2020, excepto aquellas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros no programados como su actividad principal. Esto incluye transportistas que operan servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, así como aerolíneas más pequeñas que operan vuelos de ambulancia y compañías de helicópteros que realizan servicios de inspección. El esquema tiene como objetivo limitar los riesgos asociados con la emisión de préstamos a las citadas aerolíneas, asegurando que tengan suficiente liquidez para la continuación de sus actividades durante y después de la crisis actual. Las garantías solo se podrán proporcionar hasta el final del año en curso y están limitadas a una duración máxima de seis años.
- (ii) un plan de reembolso de alquileres de hasta 5.000 millones de SEK (aproximadamente 455 millones de euros) para apoyar a los arrendatarios que operan en los sectores de hotelería, restauración, tiendas minoristas y otros sectores que hayan experimentado una notable disminución de sus ingresos debido a las medidas impuestas para frenar la propagación de la epidemia, como restricciones de viaje, recomendaciones de distanciamiento social, entre otros. La medida cubre hasta el 50% de las reducciones de alquiler negociadas entre arrendadores y arrendatarios para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2020 con el objetivo de preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de coronavirus. Los arrendadores no podrán obtener una ventaja superior a 800.000 euros y el plan vencerá el 31 de diciembre de 2020.

5. FRANCIA

Tras la aprobación por parte de la CE, el día 21 de marzo, de un plan del gobierno francés consistente en movilizar **300.000 millones de euros en liquidez** para las empresas afectadas por la crisis del Covid-19; así como el pasado día 30, del "**Fonds de solidarité**" dotado con 1.200 millones de euros para apoyar a las pymes, microempresas y trabajadores autónomos mediante subvenciones directas de hasta 3.500 euros; y el pasado 3 de abril, de un esquema destinado a **compensar a las aerolíneas** con licencia de operación en Francia por parte del impacto económico sufrido debido al brote del coronavirus, mediante un plan de pago diferido de ciertos impuestos aeronáuticos, Francia notificó a la CE un nuevo esquema propuesto en virtud del Marco Temporal.

Se trata de un **esquema de garantía de 10.000 millones de euros para apoyar al mercado nacional de seguros de crédito** en el contexto del brote del coronavirus. El seguro de crédito comercial protege a las empresas que suministran bienes y servicios contra el riesgo de impago de sus clientes. Dado el impacto económico del brote de coronavirus, el riesgo de que las aseguradoras no estén dispuestas a mantener su cobertura de seguro ha aumentado. El nuevo esquema garantiza que el seguro continúe estando disponible para todas las empresas, evitando la necesidad de que los compradores de bienes o servicios paguen por adelantado, reduciendo así sus necesidades de liquidez inmediata.

La CE decidió aprobar el nuevo esquema al constatar que los productos de seguros garantizados se ofrecen solo para compensar la falta de oferta privada suficiente, la garantía solo se proporcionará hasta el final del año en curso, los productos de seguros garantizados pueden ser ofrecidos por todas las aseguradoras de crédito en Francia, el mecanismo garantiza el riesgo compartido entre sus usuarios, y las primas de la comisión de garantía proporcionan una remuneración suficiente para el Estado francés.

Asimismo, la CE aprobó el 15 de abril la **prolongación y modificación del esquema "Fonds de solidarité"** para pymes, microempresas y trabajadores autónomos en dificultades financieras temporales debido al brote de coronavirus, que inicialmente se aprobó el 30 de marzo de 2020 tal como hemos señalado antes. La medida tiene un presupuesto estimado de **1.700 millones de euros** para marzo y **2.900 millones de euros** para abril de 2020.

Similar al primer esquema, este apoyo toma la forma de **subvenciones directas** para permitir a los beneficiarios (empresas con un máximo de 10 empleados y una facturación anual que no exceda de 1 millón de euros) hacer frente a sus costes operativos tras haberse cerrado su negocio por decisión administrativa como resultado del brote de coronavirus, o cuando su

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

facturación mensual en marzo y/o abril de 2020 haya caído un 50% en comparación con el mismo período del año pasado. La modificación aumenta el nivel de la ayuda máxima que puede concederse en virtud del régimen hasta 8.000 euros.

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.